



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 446-2023-MDS-A

Sapillica, 05 de octubre del 2023

VISTO:

Bases Estándar de Licitación Pública para la Contratación de bienes-LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MDS-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, Resolución de Alcaldía N° 432-2023-MDS-A, de fecha 03 de octubre del 2023, Resolución de Alcaldía N° 440-2023-MDS-A, de fecha 04 de octubre del 2023, la Carta N° 039-2023-MDS-CS, de fecha 05 de octubre del 2023, emitido por el presidente de selección, el Informe Legal N° 267-2023-MDS-OAJ, de fecha 05 de octubre del 2023, emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando a su vez que la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Decreto Supremo N° 082-2019-EF "Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contratación del Estado", y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante DS 168-2020-EF, DS 250-2020-EF, DS 162-2021-EF, DS 234-2022-EF, los cuales establecen disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades de Sector Público en los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras; regulando así las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°432-2023-MDS-A, de fecha 03 de octubre del 2023, en su artículo primero se resuelve: **APROBAR**, el EXPEDIENTE DE CONTRATACION, del Procedimiento de Selección -Licitación Pública N° 02-2023-MDS, primera convocatoria para la ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA CON BRAZO EXTENDIBLE), PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA, DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2596469, por el importe de S/. 637,672.00 (Seiscientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Dos), con un sistema de contratación a zuma alzada, con un plazo de entrega a 30 días calendarios y con fuente de financiamiento recursos por operaciones oficiales de credito (RUBRO 19);

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 440-2023-MDS-A, de fecha 04 de octubre del 2023, en su artículo primero se resuelve: **CONFORMAR**, el comité de selección, que llevara a cabo la conducción del Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 02-2023-MDS, primera convocatoria para la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA CON BRAZO EXTENDIBLE), PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

Creada según Ley N° 10399 del 23 de febrero de 1946

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 446-2023-MDS-A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA, DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2596469,

Que, mediante La Carta N° 039-2023-MDS-CS, de fecha 05 de octubre del 2023, emitido por el Presidente del Comité de Selección, remite bases administrativas para Aprobación del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MDS-CS, primera convocatoria para la contratación de bienes: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA CON BRAZO EXTENDIBLE), PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA, DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2596469, por el importe de S/. 637,672.00 (Seiscientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Dos), con un sistema de contratación a zuma alzada, con un plazo de entrega a 30 días calendarios y con fuente de financiamiento recursos por operaciones oficiales de credito (RUBRO 19).

Que, en sujeción a lo establecido por el dispositivo legal referido en el considerando anterior, deviene en procedente la aprobación de las Bases, Proforma de Contrato, Convocatoria del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública N° 02-2023-MDS, PRIMERA CONVOCATORIA y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las BASES ADMINISTRATIVAS correspondiente al PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MDS-CS/ PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA CON BRAZO EXTENDIBLE), PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA, DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2596469.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Comité de Selección a realizar la convocatoria del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2023-MDS-CS/ PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA CON BRAZO EXTENDIBLE), PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA, DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CUI N° 2596469.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de las bases del procedimiento de selección aprobadas en el artículo primero de la presente resolución en el sistema electrónico de contrataciones (SEACE) y en la página web de la Municipalidad Distrital Sapillica.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Logística, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, fines pertinentes y procedan acorde a sus atribuciones.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAPILLICA
Alex Garces Colupu
Ing. Alex Garces Colupu
ALCALDE